

FECHA: 08/09/2011

EXPEDIENTE N°: 4571/2011

ID TÍTULO: 2502619

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad San Jorge
Universidad solicitante	Universidad San Jorge
Universidad/es participante/s	Universidad San Jorge
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud(VILLANUEVA DE GÁLLEGO)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN GENERAL:

Este informe se emite para 120 estudiantes (60 en modalidad presencial y 60 en semipresencial) por curso académico.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que los compromisos adquiridos para la ampliación de convenios específicos para el Título de Psicología sean seguido por las instituciones competentes para ello, a

través del correspondiente protocolo de seguimiento y más adelante con el protocolo de renovación de la acreditación de los títulos universitarios.

Dado que se asume el compromiso de elaborar una guía docente específica para el Trabajo Fin de Grado que recoja todos los aspectos formativos sobre el proceso de elaboración, evaluación y tutorías, se recomienda que ésta sea de especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Dado el incremento pretendido sobre las consideraciones iniciales en las figuras de contratación, el cumplimiento de los compromisos de contratación deben ser de especial atención en la fase de seguimiento y posterior renovación de la acreditación del título.

Madrid, a 08/09/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez